

12 de marzo de 2019

Venezuela: Luis Carlos Díaz, detenido bajo acusaciones de conspirar para provocar el apagón nacional, sigue incomunicado

En las primeras horas del 12 de marzo de 2019, el Servicio Bolivariano de Inteligencia Nacional (SEBIN) anunció que el defensor de derechos humanos y periodista **Luis Carlos Díaz** había sido detenido bajo acusaciones de conspiración para provocar el apagón que sigue afectando al país. El defensor de derechos humanos había desaparecido mientras andaba en bicicleta por la tarde del 11 de marzo. Al momento, se encuentra detenido en régimen de incomunicación en "El Helicoide", Caracas.

[Luis Carlos Díaz](#) es un periodista y defensor de derechos humanos en Venezuela. Es un comunicador social de gran prestigio, que ganó relevancia nacional por publicar contenido informativo online, o "*hangouts informativos*" sobre temas políticos relevantes en Venezuela. Junto con su esposa, la defensora de derechos humanos Naky Soto, informa sobre temas de derechos humanos relacionados con política y tecnología, con un enfoque en la libertad de expresión. Durante seis años, organizó el Encuentro Internacional de Constructores de Paz, y en 2013 recibió el premio Best of Blogs de Deutsche Welle por su activismo relacionado al derecho a la libertad de expresión.

Alrededor de las cinco de la tarde del 11 de marzo de 2019, las autoridades venezolanas detuvieron a Luis Carlos Díaz mientras volvía a su casa. Su familia creía que había sido desaparecido, una vez que no llegó a su casa esa noche. De hecho, Luis Carlos Díaz fue llevado a su casa 9 horas después, esposado, por 15 agentes del SEBIN. Le dijo a su esposa que había sufrido malos tratos durante su detención.

Eran las 2:30 am del 12 de marzo de 2019, cuando los 15 agentes de SEBIN empezaron a allanar la casa del defensor de derechos humanos. Confiscaron sus computadoras, discos duros, celulares y se llevaron dinero. A su esposa le dijeron que su detención era el resultado de sus "delitos cibernéticos". A Naky Soto, que sufre de delicada condición de salud, le dijeron también que no sería detenida en ese momento debido a su estado de salud, pero la amenazaron con encarcelarla si hablara sobre la detención de su esposo.

Además, los agentes de inteligencia le dijeron a Naky Soto que Luis Carlos Díaz sería trasladado a la sede del SEBIN "El Helicoide". Defensores de derechos humanos han denunciado haber sido sometidos a torturas durante sus períodos de detención en "El Helicoide".

La detención de Luis Carlos Díaz ocurre después de una serie de campañas de desprestigio e intimidaciones en su contra. Solo 6 horas antes de su desaparición, Diosdado Cabello, político y oficial militar aliado del gobierno, acusó a Luis Carlos Díaz de causar la crisis del apagón nacional en el programa de televisión "Con el Mazo Dando". El 7 de marzo de 2019, 23 estados venezolanos sufrieron una grave escasez de energía que duró alrededor de 24 horas. En algunas regiones de Venezuela el apagón aun se mantiene. Expertos venezolanos han [señalado](#) que el sistema eléctrico del país sufre de una serie de problemas relacionados con la falta de mantenimiento, personal desprofesionalizado y otras cuestiones administrativas. El gobierno de

Nicolás Maduro, sin embargo, sostiene que esto es el resultado de acciones de sabotaje a la estación eléctrica más grande del país.

Front Line Defenders sigue extremadamente preocupada por el uso reiterado por parte del gobierno de Venezuela de los poderes punitivos para disuadir, sancionar o impedir el ejercicio de los derechos a la libertad de expresión, reunión pacífica y participación social y política. Front Line Defenders expresa profunda preocupación por la detención arbitraria de Luis Carlos Díaz, así como por los malos tratos durante su detención, una vez que cree ser una represalia por su trabajo de defensa y promoción de derechos humanos. Front Line Defenders expresa preocupación adicional por el posible uso de tortura contra el defensor de derechos humanos, dadas las circunstancias poco claras de su detención por parte de la SEBIN y su traslado a "El Helicoide". Front Line Defenders se mantiene además en alerta por las amenazas de detención contra la defensora de derechos humanos Naky Soto.

Front Line Defenders insta a las autoridades en Venezuela a:

1. Liberar de forma inmediata e incondicional a Luis Carlos Díaz.
2. Garantizar que el trato a Luis Carlos Díaz, mientras se encuentre detenido, adhiera a los parámetros establecidos en el Conjunto de Principios para la protección de todas las personas sometidas a cualquier forma de detención o prisión, adoptados por la Asamblea General de la ONU a través de la resolución 43/173 del 9 de diciembre de 1988;
3. Tomar todas las medidas necesarias para garantizar la integridad física y psicológica de Luis Carlos Díaz y Naky Soto, en consulta con ellos;
4. Poner fin a la campaña de desprestigio en curso realizada a través de los medios de comunicación estatales contra el defensor de derechos humanos Luis Carlos Díaz;
5. Tomar medidas para garantizar que los funcionarios públicos se abstengan de publicar comunicados o declaraciones que estigmaticen la legítima labor de las personas defensoras de derechos humanos;
6. Garantizar en todas las circunstancias que todos los defensores y defensoras en Venezuela puedan efectuar su trabajo legítimo en defensa de los derechos humanos sin miedo a represalias y libre de todo tipo de restricciones arbitrarias, incluyendo el acoso judicial.

Front Line Defenders le recuerda respetuosamente a las autoridades de Venezuela que la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Defensores de los Derechos Humanos, adoptada unánimemente por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 9 de Diciembre de 1998, reconoce la legitimidad de las actividades de los/las defensores/as de derechos humanos, su derecho a la libertad de asociación y a llevar a cabo sus actividades sin miedo a represalias. En particular, quisiéramos destacar el Artículo 6: *“Toda persona tiene derecho, individualmente y con otras: (b) Conforme a lo dispuesto en los instrumentos de derechos humanos y otros instrumentos internacionales aplicables, a publicar, impartir o difundir libremente a terceros opiniones, informaciones y conocimientos relativos a todos los derechos humanos y las libertades fundamentales; (c) A estudiar y debatir si esos derechos y libertades fundamentales se observan, tanto en la ley como en la práctica, y a formarse y mantener una opinión al respecto, así como a señalar a la atención del público esas cuestiones por conducto de esos medios y de otros medios adecuados”*, el Artículo 18 (2): *“A los individuos, los grupos, las instituciones y las organizaciones no gubernamentales les corresponde una importante función y una responsabilidad en la protección de la democracia, la promoción de los derechos humanos y las libertades fundamentales y la contribución al fomento y progreso de las sociedades, instituciones y procesos democráticos”* y el artículo 12(2): *“El Estado garantizará la protección por las autoridades*

competentes de toda persona, individual o colectivamente, frente a toda violencia, amenaza, represalia, discriminación, negativa de hecho o de derecho, presión o cualquier otra acción arbitraria resultante del ejercicio legítimo de los derechos mencionados en la presente Declaración”.

Les rogamos nos informen de cualquiera acción tomada o nueva información recibida en relación con este asunto.

Atentamente,



Andrew Anderson
Director Ejecutivo

Front Line Defenders Board of Trustees

Denis O'Brien, Noeline Blackwell, Jim Conway, Mary Lawlor, Maria Mulcahy,
Kieran Mulvey, Mary Jane Real (Philippines), David Sykes, Arnold Tsunga (Zimbabwe)

Front Line Defenders International Advisory Council

James L. Cavallaro, Maryam Elahi, Michel Forst, Hina Jilani, Maina Kiai

Front Line, The International Foundation for the Protection of Human Rights Defenders trading as Front Line Defenders, is registered in Ireland as a company limited by guarantee and not having a share capital. Registered Office: Second Floor, Grattan House, Temple Road, Blackrock, Co Dublin, A94 FA39, Ireland.

Company No. 593190; Registered Charity No. 20045241; CHY 14029